

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 60 de 1.º Marzo.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

#### PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo prevenido en el art. 57 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las escuelas vacantes siguientes, que han de proveerse por concurso único, según los artículos 5.º y 6.º del citado reglamento.

Provincia.	PUEBLO	Clase de la plaza.	Sueldo legal. — Pesetas.	Retribuciones.	CASA	Observaciones.
<b>RECTORADO DE BARCELONA</b>						
<i>Escuelas elementales completas de niños.</i>						
Lérida.	Bellaire.	Maestro.	625	Las legales.	Tiene.	»
Id.	Guardia de Tremp.	Id.	625	Id.	Id.	»
Id.	Pont de Suert.	Id.	625	Id.	Id.	»
Tarragona.	Perafart.	Id.	625	Id.	Id.	»
Id.	Bagués (Tortosa).	Id.	625	Id.	Id.	»
Id.	Vilella-alta.	Id.	625	Id.	Id.	»
<i>Escuelas elementales completas de niñas.</i>						
Lérida.	Bordas.	Maestra.	625	Las legales.	Tiene.	»
Id.	Maldá.	Id.	625	Id.	Id.	»
Tarragona.	Pira.	Id.	625	Id.	Id.	»
<i>Escuelas incompletas de niñas.</i>						
Barcelona.	Castellón de Bages.	Maestra.	400	Las legales.	Tiene.	»
Lérida.	San Pere de Arquell.	Id.	375	Id.	Id.	»
<i>Escuelas de párvulos.</i>						
Barcelona.	Manlléu.	Maestra auxiliar.	625	No tiene.	»	»
<i>Escuelas incompletas de ambos sexos.</i>						
Tarragona.	Arboli.	Maestra ó Maestro.	500	Las legales.	Tiene.	»
Id.	Tamarit.	Id.	500	Id.	Id.	»
Lérida.	Aristol.	Id.	500	Id.	Id.	»
Id.	Moró (Alzamora).	Id.	400	Id.	Id.	»
Id.	Querforadat (Cava).	Id.	400	Id.	Id.	»
Id.	Seret (Vilaller).	Id.	350	Id.	Id.	»
Id.	Aransá.	Id.	350	Id.	Id.	»
Id.	Musa (Aransá).	Id.	350	Id.	Id.	»

Provincia.	PUEBLO	Clase de la plaza.	Sueldo legal. — Pesetas.	Retribuciones.	CASA	Observaciones.
Lérida.	Tredós.	Maestra ó Maestro.	350	Las legales.	Tiene.	»
Id.	Vitanova de Barai (Serch).	Id.	350	Id.	Id.	»
Id.	Riu.	Id.	300	Id.	Id.	»
Gerona.	Espinabell (Molló).	Id.	500	Id.	Id.	»
Barcelona.	La Quart.	Id.	450	Id.	Id.	»
Id.	Tagamanent.	Id.	350	Id.	Id.	»
RECTORADO DE VALLADOLID						
<i>Escuelas elementales completas de niños.</i>						
Guipúzcoa.	Salinas.	Maestro.	625	Tiene.	Tiene.	»
Palencia.	Bahillo.	Id.	625	Id.	Id.	»
Valladolid.	Tamariz de Campos.	Id.	625	Id.	Id.	»
Id.	Nava del Rey.	Auxiliar.	625	»	»	»
Vizcaya.	Maruri.	Maestro.	625	Tiene.	Tiene.	»
<i>Escuelas elementales completas de niñas.</i>						
Alava.	Salinas de Añona.	Maestra.	625	Tiene.	Tiene.	»
Burgos.	Valdezate.	Id.	625	Id.	Id.	»
Guipúzcoa.	Elgueta.	Id.	625	Id.	Id.	»
Santander.	Ramales.	Id.	625	Id.	Id.	»
<i>Escuelas elementales de ambos sexos.</i>						
Burgos.	Quiñones de Suso.	Maestra ó Maestro.	625	Tiene.	Tiene.	»
<i>Escuelas incompletas de niños.</i>						
Palencia.	Valdecañas.	Maestro.	450	Tiene.	Tiene.	»
Santander.	Santa Cruz.	Id.	450	Id.	Id.	»
<i>Escuelas incompletas de niñas.</i>						
Valladolid.	Villanueva de San Mauricio.	Maestra.	250	Tiene.	Tiene.	»
<i>Escuelas incompletas de ambos sexos.</i>						
Alava.	Resplandiza.	Maestro.	550	Tiene.	Tiene.	De Patronato, deberá proveerse en Maestro, según la fundación, reservándose los Patronatos el derecho al nombramiento.
Id.	Quintanilla y Valluesca.	Maestra ó Maestro.	350	Id.	Id.	»
Id.	Zaetegui.	Id.	300	Id.	Id.	»
Id.	Corrés.	Id.	300	Id.	Id.	»
Id.	Villodas.	Id.	275	Id.	Id.	»
Villafranca.	Villafranca.	Id.	270	Id.	Id.	»
Id.	Trocóniz.	Id.	250	Id.	Id.	»
Alava.	Mendarozqueta.	Maestro.	250	Id.	Id.	De Patronato, deberá proveerse en Maestro, según la fundación, reservándose los Patronatos el derecho al nombramiento.
Id.	Carauca.	Maestra ó Maestro.	250	Id.	Id.	»
Id.	Arechavaleta.	Id.	250	Id.	Id.	»
Id.	Echavarri (Cuartango).	Id.	250	Id.	Id.	»
Id.	Ilárraza.	Id.	250	Id.	Id.	»
Id.	Viñaspre.	Id.	250	Id.	Id.	»
Id.	Oreitía.	Id.	250	Id.	Id.	»
Id.	Arcaya.	Id.	200	Id.	Id.	»
Id.	Roitegui.	Id.	593 75	Id.	Id.	»
Burgos.	Extramiana.	Id.	550	Id.	Id.	»
Id.	Sandoval de la Reina.	Id.	500	Id.	Id.	»
Id.	Vallarta de Bureba.	Id.	500	Id.	Id.	»
Id.	Celada de la Torre.	Id.	500	Id.	Id.	»
Id.	Ircio.	Id.	500	Id.	Id.	»
Id.	Vilanueva del Conde.	Id.	500	Id.	Id.	»
Id.	Prada.	Id.	468 75	Id.	Id.	»
Id.	Arandilla.	Id.	468 75	Id.	Id.	»
Id.	Cigüenza.	Id.	450	Id.	Id.	»
Id.	Cantabrana.	Id.	450	Id.	Id.	»
Id.	Villalmondar.	Id.	450	Id.	Id.	»
Id.	Villanueva de Puerta.	Id.	450	Id.	Id.	»
Id.	Regumiel.	Id.	450	Id.	Id.	»
Id.	Santa Cruz de Juarros.	Id.	412 50	Id.	Id.	»
Id.	Quecedo.	Id.	400	Id.	Id.	»
Id.	Caborredondo.	Id.	400	Id.	Id.	»
Id.	Miñón.	Id.	400	Id.	Id.	»
Id.	Santiuste.	Id.	400	Id.	Id.	»
Id.	Barriosuso.	Id.	400	Id.	Id.	»
Id.	Armentía.	Id.	400	Id.	Id.	»
Id.	Trasaedo del Tozo.	Id.	375	Id.	Id.	»
Id.	La Puerta de Bureba.	Id.	375	Id.	Id.	»
Id.	Villatuelta.	Id.	350	Id.	Id.	»
Id.	Corundilla.	Id.	350	Id.	Id.	»



